



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESOLUCIÓN CREE-128

RESULTADOS

El Directorio de Comisionados autorizó mediante Resolución CREE-103 del 20 de noviembre del 2018 para que se diera inicio al proceso que permitiera la contratación de una empresa que prestara los servicios de seguridad a partir del mes de marzo de los corrientes. Los documentos para tal proceso fueron aprobados mediante Resolución CREE-116 del 21 de enero de los corrientes.

Para el mencionado proceso se entregaron bases a las siguientes empresas:

1. Empresa de Seguridad de Occidente, S. de R. L. de C.V.
2. Comunicaciones Globales
3. Empresa de Seguridad ESPAS S. de R. L.
4. Empresa de Seguridad Privada S. de R. L. (EMSEPRI)
5. Fénix Security S. de R. L.
6. Grupo Azul

En vista que los Documentos de Licitación que fueron aprobados para llevar a cabo la contratación de este servicio incluyeron que el número mínimo de ofertas debía ser de dos y únicamente la sociedad Empresa de Seguridad de Occidente, S. de R. L. de C.V. presentó oferta, la Comisión Evaluadora emitió recomendación de que el proceso se declarara desierto y que se autorice el inicio de un nuevo proceso.

La administración preparó una propuesta de nuevos Documentos de Licitación, los cuales han sido discutidos y ajustados.

El proceso para la nueva contratación requiere la ampliación del actual contrato.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

Que la Ley General de Industria Eléctrica de forma expresa señala que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, a través de sus Comisionados adopta sus resoluciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica le otorga al Directorio de Comisionados la potestad para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-037-2019 del 18 de marzo de 2019, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en Artículo 3, literal A, literal E, literal I, de la Ley General de la Industria Eléctrica, Artículo 9 del Reglamento Interno de la CREE, el Directorio de Comisionados de la CREE por mayoría de votos de los comisionados presentes.

RESUELVE

- A) Declarar desierto el proceso CREE-LPN-001-2019.
- B) Aprobar la propuesta de Documentos de Licitación para llevar a cabo el proceso que permita el "Suministro de los Servicios de Seguridad y Vigilancia, Control de Acceso de Vehículos y Personas, Resguardo y Vigilancia Externa para las Oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica - CREE" proceso CREE-LPN-002-2019, que forma parte de esta Resolución.
- C) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que de conformidad con la normativa vigente, dé inicio al proceso que permita contar con los servicios de seguridad que requiere la institución.
- D) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que de conformidad con la normativa vigente, amplíe hasta el 16 de mayo de los corrientes el actual contrato de vigilancia.
- E) Esta Resolución es de ejecución inmediata.
- F) Comuníquese.

GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA



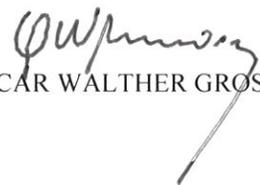


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE


JOSÉ ANTONIO MORÁN MARADIAGA


OSCAR WALTHER GROSS CABRERA





Gobierno de la
República de Honduras



Comisión Reguladora
de Energía Eléctrica
CREE

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CREE LPN 02-2019

**“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE
ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS,
RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA
LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)”**

**Fuente de Financiamiento:
Fondos Nacionales**

Tegucigalpa, M.D.C. marzo de 2019

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	3
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	5
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES	8
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	10
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	12
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	12
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	12
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	12
CC-04 LUGAR DE ENTREGA.....	12
CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	12
CC-06 GARANTÍAS.....	12
CC-07 PROCEDIMIENTO DE INICIO DEL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	13
CC-08 FORMA DE PAGO	13
CC-09 MULTAS	14
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	14
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	14
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	14
ET-03 Forma de prestar el Servicio.....	15
ET-04 (Equipo mínimo requerido).....	16
SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	17

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA** en adelante “**LA CREE**”, promueve la Licitación Pública Nacional No. **CREE LPN 02-2019**, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de Suministro de Servicios de Seguridad y Vigilancia, entre la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación pública tiene por objeto la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, control de acceso de vehículos y personas, resguardo y vigilancia externa para instalaciones físicas de las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). Se requerirá un equipo de 4 guardias en total (2 para jornada diurna y 2 para jornada nocturna), de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de este mismo Documento. El servicio por prestarse será por el **período de (7 ½) meses**, contado a partir del **16 de mayo** hasta el **31 de diciembre** del año 2019. Es importante considerar que las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) serán trasladadas al Centro Cívico Gubernamental (CCG), por lo que el periodo contractual podrá estar sujeto a reducción. El contratista o prestador del servicio acepta que bastará una simple notificación para rescindir el contrato por cambio de domicilio la cual se hará llegar en un plazo no menor a cuarenta y cinco (45) días calendarios. En la notificación de rescisión de contrato se señalará la fecha en que finalizará el contrato y no dará lugar a indemnización alguna para el contratista, tampoco será considerado como incumplimiento de contrato por parte de la CREE.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano (español), es el idioma que a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, así como para la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para la información complementaria pertinente. En caso de que la información esté escrita en idioma diferente al castellano, deben acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la CREE **NO** se compromete a adjudicar el contrato de considerar que este va en detrimento de las finanzas de la institución o se violan los criterios previstos en la ley.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la dirección siguiente:

Oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)

Ubicadas en casa número 2716, avenida Santander, Colonia Matamoros, Tegucigalpa, MDC, Honduras, C. A.

Contactos para información sobre el proceso: Teléfonos (504) 2222-2525; correo electrónico: adquisiciones@cree.gob.hn,

El día último de presentación de ofertas será: **Lunes 29 de abril de 2019**

La hora límite de presentación de ofertas será: **09:30 am**

El acto público de apertura de ofertas se realizará el día: **Lunes 29 de abril de 2019**, en el salón de reuniones de las oficinas de la CREE a partir de las **09:45 am**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

El oferente entregará su oferta original y una copia de ésta encuadrada, en sobres sellados y debidamente identificados. El original y la copia de las ofertas deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

- **Parte Central:** Dirigido a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, Tegucigalpa M.D.C.
- **Esquina superior izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- **Esquina superior derecha:** Identificar si el Contenido es ORIGINAL o COPIA.
- **Esquina inferior derecha:** consignar el número y nombre de la Licitación. **CREE LPN 02-2019 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESO DE LOS VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA DE LAS OFICINAS DE LA CREE"**.
- **Esquina inferior Izquierda:** Deberá llevar la siguiente leyenda "**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS**". Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) no recibirá la oferta. Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alterativas ni electrónicas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato "**Formulario de Presentación de la Oferta (CARTA OFERTA)**" que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, **si se presenta listado de precios por cada uno de los servicios ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse incluyendo todos los gravámenes aplicables.**

Los documentos incluidos en los sobres de las ofertas conteniendo la documentación requerida como **original** y **copia**, deben presentarse **enumerados en forma correlativa** y todas sus hojas deberán ser **firmadas y selladas** por el representante legal del oferente, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas. En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de este Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su **oferta en Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras.

IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos, del **dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados, emitidos por instituciones debidamente autorizadas.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de APERTURA de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

IO-09.1 CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

09.1.1 Aceptación del contenido del documento de licitación:

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de estar interesado y aceptar cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la CREE.

09.1.2 Interpretación, discrepancias y omisiones:

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Jefatura Administrativa solicitando las aclaraciones

correspondientes a más tardar en la hora y fechas aquí indicados:

La fecha límite para que los oferentes interesados puedan realizar consultas o solicitudes de aclaraciones sobre el proceso será el día: **viernes 29 de marzo, hasta las 03:00 pm.**

Para **aclaraciones del Pliego de Condiciones**, solamente, la dirección del Comprador es:

Oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) Ubicadas en casa número 2716, avenida Santander, Colonia Matamoros, Tegucigalpa, MDC, Honduras, C. A.

Contactos para información sobre el proceso: Teléfonos (504) 2222-2525 y correo electrónico: adquisiciones@cree.gob.hn

A la cual deberá obtener respuesta por escrito dentro de los tres (3) días calendario siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración; la respuesta será comunicada a todos los interesados con omisión de la identificación del solicitante. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la CREE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, modificación o cambio, se elaborará la ENMIENDA y/o ADENDUM a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la CREE podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.2 Información (Documentación) Legal:

1. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y en la Cámara de Comercio de su localidad.
2. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopias autenticadas del RTN de la empresa y documentos personales del representante legal (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal).
4. Fotocopia autenticada del Permiso de Operaciones vigente.
5. Fotocopia autenticada de Constancia de Inscripción ONCAE. En caso de que el oferente cuente con la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4. Lo anterior, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la Constancia de Inscripción antes mencionada.
6. Formulario de Presentación de Oferta (carta de oferta) debidamente firmada.
7. Declaración Jurada de aceptación de las condiciones y especificaciones del pliego de condiciones.
8. Declaración Jurada autenticada de no estar comprendidos, tanto la empresa como su representante legal, en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado.
9. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
10. Declaración jurada autenticada de la empresa como de su representante legal, de no haber sido condenados por los juzgados laborales competentes y mediante sentencia firme por incumplimiento injustificado de los derechos laborales de sus trabajadores, sin perjuicio que la falta de veracidad de esta declaración será causal suficiente para rescindir el contrato respectivo, sin perjuicio de las demás responsabilidades que ello genere.
11. Declaración jurada de la empresa y su representante legal, donde expresa y garantiza que no tiene litigios pendientes con la CREE.

12. Constancia original de Solvencia Fiscal Electrónica de la SAR (antes DEI) del mes inmediato anterior.

09.3 Información Financiera

1. Estados financieros 2017 y 2018 firmados y sellados por perito colegiado.
2. Al menos una (1) referencia bancaria del oferente.
3. Autorización para que la CREE pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.4 Información Técnica

1. Listado con nombre y dirección de al menos tres (3) empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos años (2016 - 2018) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes.
2. Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia un expediente actualizado de los guardias de seguridad asignados, en los cuales se encuentran los documentos siguientes: Constancia Original de Antecedentes Penales y Policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes. (VER FORMATO).
3. Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en su respectiva categoría.
4. Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

09.5 Información Económica

1. Monto de la Oferta, debidamente completado, firmado y sellado por el oferente, conforme al detalle siguiente: (Formato Carta de Oferta)
2. Formulario de Lista de precios firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Estos documentos no son subsanables, ya que representan el precio, objeto y condiciones ofrecidas. (Ver formato)
3. El valor total de la oferta económica deberá incluir los impuestos y tasas vigentes correspondientes al momento de la presentación de la oferta. (Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales).

Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia (Precio mensual)	Mensual		
	IMPUESTOS APLICABLES			
	TOTAL			

Toda la documentación solicitada para su verificación preferiblemente deberá ser presentada en el siguiente orden:

- I. Carta de Oferta. (Ver formato)
- II. Formulario de la oferta. (Ver formato)
- III. Plan de oferta. (Ver formato)

- IV. Lista de Precios. (Ver formato)
- V. Garantía de mantenimiento de oferta. (Ver formato)
- Información (Documentación) Legal
 - Información Financiera.
 - Información Técnica.
 - Información Económica

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)

El ente Contratante, enviará por correo electrónico las circulares aclaratorias que se emitan para brindar respuestas a las consultas que se hayan recibido dentro del plazo establecido, por parte de uno o más potenciales oferentes. Por ello es importante que el oferente que esté interesado en presentar su oferta envíe un correo electrónico a la dirección indicada en el Aviso de Licitación, manifestando su interés de participar en el proceso, a efecto de registrarlo y así poder enviarle las comunicaciones que se emitan durante el proceso. Además, se publicarán en la página web del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras” www.honducompras.gob.hn.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Se examinarán todas las ofertas para confirmar que todos los documentos han sido suministrados y se determinará si cada documento está completo.

11.1 FASE I, Evaluación Legal

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y en la Cámara de Comercio de su localidad.		
2. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3. Fotocopias autenticadas del RTN de la empresa y documentos personales del representante legal. (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)		
4. Fotocopia autenticada del Permiso de Operaciones vigente.		
5. Fotocopia autenticada constancia de inscripción ONCAE. En caso de que el oferente cuente con la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4. Lo descrito, <i>siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro</i> , solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.		
6. Formulario de Presentación de Oferta (carta de oferta) debidamente firmada.		
7. Declaración Jurada de aceptación de las condiciones y especificaciones del pliego de condiciones.		

8. Declaración Jurada autenticada de no estar comprendidos, tanto la empresa como su representante legal, en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado.		
9. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.		
10. Declaración jurada autenticada de la empresa como de su representante legal, de no haber sido condenados por los juzgados laborales competentes y mediante sentencia firme por incumplimiento injustificado de los derechos laborales de sus trabajadores, sin perjuicio que la falta de veracidad de esta declaración será causal suficiente para rescindir el contrato respectivo, sin perjuicio de las demás responsabilidades que ello genere.		
11. Declaración jurada de la empresa y su representante legal, donde expresa y garantiza que no tiene litigios pendientes con la CREE.		
12. Constancia original de Solvencia Fiscal Electrónica de la SAR (antes DEI) del mes inmediato anterior.		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Estados financieros 2017 y 2018 firmados y sellados por perito colegiado.		
2. Al menos una (1) referencia bancaria del oferente.		
3. Autorización para que la CREE pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE/FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Listado con nombre y dirección de al menos tres empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos años (2016 - 2018) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes.		
2. Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia un expediente actualizado de los guardias de seguridad asignados, en los cuales se encuentran los documentos siguientes: Constancia Original de Antecedentes Penales y Policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes. (VER FORMATO).		
3. Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en su respectiva categoría.		

4. Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.		
--	--	--

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

No aplica para este proceso.

11.4 FASE IV. Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Monto de la Oferta, debidamente completado, firmado y sellado por el oferente, conforme al detalle siguiente: (Formato Carta de Oferta)		
2. Formulario de Lista de precios firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Estos documentos no son subsanables, ya que representan el precio, objeto y condiciones ofrecidas. (Ver formato)		
3. El valor total de la oferta económica deberá incluir los impuestos y tasas vigentes correspondientes, al momento de la presentación de la oferta. (Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales).		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas en el pliego de condiciones y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas en el pliego de condiciones.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

En ningún caso serán subsanables: a) La Garantía de mantenimiento de oferta. b) Lista de precios. c) Plan de oferta y d) Requisitos técnicos.

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica evaluará las ofertas presentadas y solicitará las subsanaciones notificando al ofertante, quien deberá atenderlas en el término de 5 días hábiles, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El ente contratante previo informe presentado por la comisión evaluadora y autorizada por la máxima

autoridad, adjudicará el contrato cuya oferta se haya:

- Determinado que satisface los requisitos de los documentos de Licitación y que haya cumplido los requisitos establecidos en la metodología de evaluación.
- Que haya ofrecido el precio evaluado como el más bajo y con el nivel de cumplimiento más alto de las evaluaciones legal y técnica y que además este dentro de los parámetros que establece las Disposiciones Generales de Presupuesto 2019.
- Cuando una oferta sea la conveniente a los intereses de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica y la misma no sea contentiva del precio más bajo, se adjudicará siempre y cuando la Resolución de Adjudicación sea lo suficientemente motivada al tenor de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, desde que la adjudicación quede firme.

Forman parte del Contrato:

- a. El Documento de Licitación;
- b. Las Especificaciones Técnicas;
- c. La oferta presentada por El Proveedor;
- d. El acta de resolución del Directorio de Comisionados de la CREE con la que se adjudicó el contrato y su notificación;
- e. La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f. El plazo del Servicio.

Antes de la firma del contrato, el **Licitante Ganador** deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de Solvencia Fiscal Electrónica de la SAR (antes DEI) vigente a la fecha de firma de contrato.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solamente en caso de haber presentado constancia de estar en trámite al momento de presentar la oferta).
- Hoja de vida de cada uno de los guardias que se asignaran para cumplir el contrato.
- Declaración jurada de la calidad del servicio a prestar, de su personal y el equipo que utilizaran.
- Constancia original de la Procuraduría General de la República actualizada, de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras.
- Constancia de registro de SIAFI.
- Listado del personal que designará para realizar las labores a contratar, indicando en su hoja de vida: nombre completo, antigüedad en la empresa y experiencia en años ejerciendo labores de seguridad y vigilancia, indicando si cuenta con Póliza de Seguro de Vida vigente, dirección exacta de su domicilio, con dos (2) referencias familiares y/o personales, del personal que asignará al resguardo de las instalaciones Físicas de la CREE.
- Hoja de antecedentes penales y policiales (vigentes) del personal que designarán para realizar las labores en la CREE, tanto al momento de firmar el contrato como los que ingresen posteriormente con la respectiva rotación del personal.
- Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad. (VER FORMATO).
- Constancia del Registro de las armas en la respectiva dependencia de la Secretaria de Seguridad que será utilizada en el servicio ofertado.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la orden de inicio
- b. Llevar el control y seguimiento del servicio.
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde el **16 de mayo** hasta el **31 de diciembre** del 2019. Es necesario considerar que las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) serán trasladadas al Centro Cívico Gubernamental (CCG), por lo que el periodo contractual está sujeto a reducción. El contratista o prestador del servicio acepta que bastará una simple notificación para rescindir el contrato por cambio domicilio la cual se hará llegar en un plazo no menor a cuarenta y cinco (45) días calendarios. En la notificación de rescisión de contrato se señalará la fecha en que finalizará el contrato y no dará lugar a indemnización alguna para el contratista, tampoco será considerado como incumplimiento de contrato por parte de la CREE.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos sin responsabilidad de la CREE en la siguientes supuestos: 1) Por la expiración del plazo contractual o por mutuo acuerdo; 2) Si el Proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato; 3) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; 4) Si la CREE debe trasladar sus oficinas al Centro Cívico Gubernamental.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA

La prestación de los servicios de vigilancia y resguardo se brindarán en el edificio de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), Ubicada en: Colonia Matamoros, Avenida Santander, a un costado de las oficinas de USAID, casa # 2716, Tegucigalpa, M.D.C., País: Honduras, C.A.

CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de vigilancia y resguardo se realizará de forma permanente desde la notificación de inicio, misma que será por el **período de (7 ½) meses**, contado a partir del **16 de mayo** hasta el **31 de diciembre** de 2019.

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la recepción de los servicios de seguridad objeto de la Licitación, LA CREE deberá coordinarse con el representante de la empresa, a fin de verificar la correcta prestación de los servicios y de formalizar el acta de recepción de estos.

CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**
- **Cheque Certificado**

Expedida a favor de la CREE por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido o el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el FORMATO: (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

La CREE devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, EMITIDA POR LA MISMA CREE”

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. (NOTA: **VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES**).

CC-07 PROCEDIMIENTO DE INICIO DEL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de inicio de la prestación del servicio.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) pagará por la factura correspondiente al mes transcurrido, entregados por el contratista y debidamente recibidos a satisfacción. Las facturas aprobadas deberán estar comprendidas bajo el régimen de facturación del Servicio de Administración de Rentas de la República de Honduras (SAR), con numeración CAI. También deberán acompañar el recibo de pago correspondiente y copia de la solvencia fiscal vigente a la fecha de la solicitud de pago. La CREE realizará el pago en moneda nacional a través de transferencia a la cuenta bancaria registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) del licitante ganador. Para el pago de dicho contrato se utilizarán fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019 asignados a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica para tal fin, a través de la siguiente estructura presupuestaria: Inst: 153, G.A.: 001; U.E.: 002; Prog.: 01; Sub. Prog.: 00; Proy.: 000; A/O: 006; Fte.: 12; Org.: 099; Obj. Gto.: 29200: SERVICIOS DE VIGILANCIA.

CC-09 MULTAS

Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso aplicada sobre el valor total del contrato, de conformidad lo establecido en el art. 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal presente (2019).

Para los casos de incumplimientos cometidos por la CREE que faculten al CONTRATISTA para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte, la cual ascenderá a un 15% del valor total del contrato, por lo que el CONTRATISTA acepta que la cláusula penal sustituye a la indemnización de daños y perjuicios e intereses de cualquier índole, acorde con los artículos 11 y 1417 del Código Civil. Asimismo, el CONTRATISTA acepta que, en caso de que cometa incumplimientos que faculten a la CREE para resolver el contrato sin responsabilidad, dicha empresa tiene el derecho de presentar las acciones legales que estime pertinentes”.

CC-10 DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Ambas partes aceptan como causa de resolución del contrato lo instaurado en el artículo 78 de las disposiciones generales del presupuesto del 2019”.

CC-11 MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3-A de la Ley de Contratación del Estado.

CC-12 CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

Ambas partes manifiestan que conocen y aceptan expresamente lo estipulado en el Acuerdo IAIP-037-2013, publicado en La Gaceta el 23 de agosto del 2013, relativo a la cláusula de integridad, la cual forma parte íntegra del contrato de marras.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto 2019

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere un cuerpo de vigilancia distribuidos de la siguiente manera:

N°	Nombre	Dirección	Número de Guardias		
			Diurno	Nocturno	Total
1	Instalaciones de la CREE	Colonia Matamoros Avenida Santander, #2716	2	2	4
		Total	4		

Nota: Todo el personal deberá prestar el servicio debidamente equipados con sus herramientas de trabajo adecuadas y plenamente identificados.

ET-03 FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO

El servicio deberá prestarse durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, todos los días de la Semana, todos los días durante la vigencia del contrato, incluyendo sábados, domingos, días feriados y de asueto y deberán obedecer el siguiente horario:

- De 6:00 a.m. a 6:00 p.m. (Horario diurno)
- De 6:00 p.m. a 6:00 a.m. (Horario nocturno)

La empresa contratada asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas y las señaladas en los Artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Asimismo, la empresa contratada se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente y en todo momento el mismo número de trabajadores solicitados. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

Deberá haber un supervisor por parte de la empresa, quien será el responsable del servicio y de la supervisión de los guardias. El supervisor deberá tener asignadas las siguientes funciones:

- Supervisar la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones.
- Control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo
- Asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad.

La CREE designará el personal que estime conveniente, para que ejerza una supervisión de las labores del Proveedor. El licitante deberá seguir las disposiciones y lineamientos que de la CREE en materia de seguridad en cualquier momento.

El Licitante será responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal. El Licitante deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas aplicables y velar por su estricto cumplimiento. El Licitante está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales y policiales, extendida por el Juzgado Penal correspondiente y la Dirección Policial de Investigación.

El Licitante deberá capacitar al personal que prestara el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante, así como a todas las personas que asisten a la CREE a efectos que éstos brinden un trato cordial y amable. Esta capacitación deberá ser certificada a través de un informe detallado en el que el instructor acredite el listado de a quienes se les impartió la capacitación.

La vigilancia deberá tener un libro de novedades, deberá de cumplimentarse con el contenido siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. La empresa contratante se quedará con el original y la copia será para la CREE, y cuando

ocurran incidentes que vayan en contra de la CREE, presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como interno de la CREE.

ET-04 (EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO)

El personal designado para ejercer labores de seguridad y vigilancia externa en La CREE deberá contar mínimamente con el siguiente equipo:

- Uniforme completo con su respectiva identificación (tanto de la empresa, como de cada guardia asignado).
- Detector manual de metales.
- Linterna de mano.
- Capote.
- Munición y Pistola Calibre indiferente (con sus respectivos registros y permisos), para vigilancia diurna y nocturna.
- Dicho equipo será proporcionado por cuenta y riesgo de la empresa contratada.

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

(En papel membretado)

Formulario de Información sobre el Oferente

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. -

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar <input type="checkbox"/> la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

(En papel membretado)

Formulario de Presentación de la Oferta (CARTA OFERTA)

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Proceso No. CREE LPN 02-2019

A: COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- i. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- ii. Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación.
- iii. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: **[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];**
- iv. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en este pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en este pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- v. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Sección II, numeral CC-06, inciso “b”.
- vi. La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- vii. No tenemos conflicto de intereses;
- viii. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- ix. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año ____
fecha de la firma] _____

(En papel membretado)

Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad: (En papel membretado) _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el

Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

(En papel membretado)

Formularios de Listas de Precios

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

ITEM N°	Descripción de los Servicios	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total
[indicar número del ítem]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por BIEN]	[indicar el precio total, de los bienes]

(En papel membretado)

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

(En papel membretado)

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO**

N.º: _____

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____,

a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

(En papel membretado)

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 3 Y 4 LEY LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 3. Incurre en el delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

ARTÍCULO 4. También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión, transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2019.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO
DE LA EMPRESA**

(En papel membretado)

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Proceso No. CREE LPN 02-2019

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u
oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este
domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este
domicilio denominada, _____ como participante en
la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS,
RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN
REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)”**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de
Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

DECLARO: Que mi representada mantiene en custodia los expedientes del personal que se asignara para
realizar las labores de Supervisión, Control y de Seguridad en el cual se encuentran los documentos
siguientes: Constancia de Antecedentes Penales, Certificaciones Medicas que evidencian el estado de salud
físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso m del Pliego
de Condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los _____
días del mes de _____ de 2019.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA**

(En papel membretado)

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADOS POR LOS JUZGADOS LABORALES COMPETENTES Y MEDIANTE SENTENCIA FIRME POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LOS DERECHOS LABORALES DE SUS TRABAJADORES

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Proceso No. CREE LPN 02-2019

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u

oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada, _____ como participante en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)”, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

DECLARO: Que ni mi persona, ni mi representada hemos sido condenados por los juzgados laborales competentes y mediante sentencia firme por incumplimiento injustificado de los derechos laborales de sus trabajadores.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 2019

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA**

(En papel membretado)

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER LITIGIOS PENDIENTES CON LA CREE

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Proceso No. CREE LPN 02-2019

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada, _____ como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)”**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

DECLARO: Que ni mi persona, ni mi representada tenemos litigio de ningún tipo con la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 2019

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA**

(En papel membretado)

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y
ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CREE LPN 02-2019

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u
oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este
domicilio, actuando en mi condición _____ de representante legal de la Sociedad Mercantil
denominada, _____ como participante en la LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por
este acto **BAJO JURAMENTO**.

DECLARO: Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
LICITACIÓN** aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones
establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los ____ días
del mes de _____ del año 2019.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE
LA EMPRESA**

(En papel membretado)

FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD
PROPIEDAD DE LA EMPRESA

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	COSTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA Y SELLO: _____

CARGO: _____